

Ética profesional y ciudadanía democrática: una aproximación pragmatista

Professional Ethics and Democratic Citizenship: a Pragmatic Approach

CARLOS MOUGAN RIVERO*

Universidad de Cádiz

RESUMEN. Este trabajo interpreta el auge de los códigos éticos y de la ética profesional desde el punto de vista de su contribución a la formación de una ciudadanía democrática. Se analizan diversos aspectos de la ética profesional desde la perspectiva de una ética del agente para la que bienes, normas y virtudes resultan factores complementarios para el cultivo de la inteligencia y el juicio individual. A través de una concepción de la democracia que la vincula con los hábitos y modos de vida, la ética profesional adquiere una renovada significación como elemento central para la autorrealización personal y la emancipación social. En definitiva, bajo el rótulo del profesionalismo democrático, y de la mano de la filosofía moral y política de Dewey, se muestra que la ética profesional es más que un campo de aplicación, un elemento constituyente de una ética cívica en el marco de una sociedad democrática.

Palabras clave: Ética profesional; ética cívica; profesionalismo democrático; Dewey; ciudadanía democrática.

ABSTRACT. The paper understands the rise of ethical codes and professional ethics from the point of view of their contribution to the formation of a democratic citizenship. Various aspects of professional ethics are analyzed from the perspective of an agent-based ethics for which goods, norms and virtues are complementary factors for intelligence and individual judgment development. Through a conception of democracy understood as a way of life, professional ethics acquire a renewed meaning as a central element for individual self-realization and social emancipation. In short, under the label of democratic professionalism, and following Dewey's moral and political philosophy, it is shown that professional ethics are more than a field of application, a constituent element of a civic ethic within the framework of a democratic society.

Key words: Professional Ethics; Civic Ethics; Democratic Professionalism; Dewey; Democratic Citizenship.

* Carlos.mougan@uca.es. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5124-1299>.

1. TEORÍA ÉTICA Y ÉTICA PROFESIONAL

No es difícil constatar que, en lo que llevamos del presente siglo, la proliferación de códigos éticos, y en general de las prácticas autorregulatorias, es uno de los fenómenos más notables dentro del campo de la ética pública. La aparición de estos códigos, y la reflexión en el ámbito de la ética profesional, que se inscribe en el marco de la ética aplicada, supone un reto para las grandes tradiciones éticas de pensamiento. ¿Cómo cabe interpretarlo desde la perspectiva del pragmatismo clásico de Dewey? ¿Qué aporta al análisis de su significado para una ética democrática?

A pesar del escaso eco que, en el ámbito del análisis moral ha tenido la aproximación filosófica que significa el pragmatismo, resulta muy adecuada para el tema que nos ocupa. Dewey, al igual que hicieron los pragmatistas clásicos, enfatizó como ninguna otra posición filosófica que las consecuencias prácticas, en términos de conductas, comportamientos y resultados observables, determinan el significado y validez de una proposición, juicio o concepto. Así, la aplicabilidad es un componente esencial y determinante del significado de un concepto o idea. Este es el caso de la ética aplicada. “Hay un importante sentido en el que la ética aplicada, en su formulación pragmática empieza a ser la fase principal de la tarea de la filosofía ética; así, desde una perspectiva pragmática, es solo por juzgar las consecuencias de encarnar ciertos principios éticos en nuestras vidas y compromisos sociales que esos principios pueden ser justificados o refutados” Altman (1983: 233).

Las consecuencias para la ética profesional son inmediatas. Se traduce en que la corrección de un juicio ético dependerá de su capacidad para resolver el problema que en el ámbito profesional correspondiente se plantea. Dewey entiende, a diferencia de la teoría ética tradicional, que no necesitamos una razón que establezca principios, normas y reglas sino una inteligencia más atenta y abierta a los distintos elementos que conforman la realidad de la moral y a las demandas que plantea cada situación¹. Para Dewey, la teoría moral no tiene que ver con la elección entre el bien y el mal sino con que cada situación tiene un elemento de incertidumbre e indeterminación en el que bienes, normas y virtudes entran en conflicto. Por tanto, lo importante no es tener una teoría moral que nos indique lo correcto sino un agente que pueda

¹ Estas ideas se encuentran básicamente tanto en *Ethics* (LW 7: 152 - 310), como en *Three independent factors in Morals* (LW 5: 279–289). Las referencias a los escritos de John Dewey se basarán en la edición crítica publicada por Southern Illinois University: EW (*The Early Works*), MW (*The Middle Works*) y LW (*The Later Works*). Las citas se harán según el modelo normalizado entre los estudiosos de la obra de Dewey: la inicial de la serie es seguida por el volumen y el número de la página.

interpretar la información a la luz de los principios, sea sensible a las demandas de los otros, se atenga a la evidencia de los hechos y evalúe las consecuencias que se siguen de los mismos.

Nuestra tesis es que la ética profesional y la extensión de códigos deontológicos encuentran su marco teórico adecuado en esta ética contextual y del agente. Lo que interesa de la perspectiva pragmatista es que nos muestra cómo es posible conciliar las demandas de las distintas tradiciones éticas (utilitarismo, deontologismo y éticas de la virtud) mostrando cómo cada una de ellas contribuye a una visión de la ética profesional que hace del cultivo de la inteligencia del agente, del profesional en este caso, el eje de su interpretación. Así, Dewey entiende que es el agente que se encuentra en la situación el que tiene que emitir un juicio y tomar una decisión, para la que su propia experiencia, sus hábitos, las normas y el conocimiento y apreciación del bien son elementos imprescindibles. El profesional es alguien que, además de conocer el bien que protege, sabe apreciarlo y estimarlo, y es sensible a las normas que hacen posible que la persecución de dicho bien no sea parcial o discriminatorio. La ética contextual y del agente no supone el rechazo de los códigos éticos, de las normas y fines establecidos en los mismos, sino el reconocimiento de que dichos códigos tienen una función instrumental que, finalmente, sólo adquirirán sentido en tanto que herramientas educativas para el agente. “La propia función de un sentido general del deber es hacernos sensibles a las relaciones y pretensiones envueltas en una situación particular” (Dewey, LW 7: 232). Por último, Dewey subrayó también que no podemos dejar de lado en ética los elementos no estrictamente cognitivos, esto es hábitos, actitudes y sentimientos en la determinación del juicio moral. Sin las disposiciones correspondientes, sin las emociones que los hagan efectivos el razonamiento se queda en un frío cálculo incapaz de valorar adecuadamente los conflictos morales. Es a través del sentimiento y empatía como podemos ampliar nuestro horizonte moral. “A través de la simpatía el frío cálculo del utilitarismo y la ley formal de Kant se convierten en realidades vitales y movientes” (Dewey, LW 7: 271). La disposición y hábitos del agente no son sólo una condición externa de posibilidad del ver y entender moral sino un elemento integral en la percepción y el razonamiento moral (Dewey, MW 14: 13-63).

Cada una de las grandes teorías éticas habría venido a enfatizar uno de los aspectos anteriores. Así, en primer lugar, en el ámbito de la ética profesional, y más allá de lo que han aportado los análisis utilitaristas (Hayry, 1994) en los dilemas profesionales especialmente en las profesiones relacionadas directamente con el bienestar (medicina, enfermería, trabajo social...), la perspectiva teleológica apunta a una dimensión fundamental de las profesiones y del buen hacer profesional. La mayor parte de los estudios sobre ética profesional coin-

ciden en considerar que para definir una profesión es necesario, en primer lugar, identificar su *telos*, su finalidad interna. Así, por ejemplo, Cortina (1997b, 1998: 15, 2000: 14) entiende que las prácticas profesionales son aquellas que tienen por objeto la consecución de los bienes intrínsecos², aquellos que sólo se pueden adquirir a través de dicha actividad. Así, la salud es el fin y el bien que proporciona la medicina, y, por tanto, su consecución su bien interno. El profesionalismo³ sería la actitud del agente que se guía primariamente por la realización de los bienes intrínsecos a su actividad.

Por otro lado, la dimensión normativa ha sido frecuentemente reconocida en las éticas aplicadas sirviéndose de la inspiración kantiana en la elaboración de normas y principios con los que regular la práctica profesional. Así, el reconocimiento a la autonomía del paciente y el compromiso de promoción de sus capacidades, ambas de origen kantiano, han servido de referencia para una buena parte del contenido de los códigos deontológicos elaborados en el seno de las distintas profesiones. Además, dentro de la ética profesional los deontologistas (Altman, 2011; O'Neill, 2002), son aquellos para los que “reglas, derechos y principios son sagrados e inviolables. Los fines no justifican necesariamente los medios, particularmente si esto supone violar algunas reglas, derechos, principios o leyes importantes” (Reamer, 2006: 65).

Por último, una renovada ética de las virtudes habría venido a realzar la importancia de actitudes, hábitos y disposiciones de los agentes para el buen ejercicio profesional (Cocking y Oakley, 2001; Banks, 2009). Y es que, en definitiva, en toda actividad humana los principios y valores, las normas y los deberes, incluso los sistemas jurídicos y de sanciones se quedan en nada sin las debidas disposiciones, sin los hábitos, emociones y actitudes que guían el quehacer diario. Por ello, los partidarios de la ética de la virtud habrían ensalzado la centralidad de las virtudes para el buen obrar moral. Así, en el ámbito judicial y ante un caso problemático, una buena sentencia es la que elaboraría un juez con las actitudes y disposiciones adecuadas y para las que atenernos a las normas y deberes no garantiza por sí misma la respuesta adecuada (Amaya, 2009). De ahí que sea una cuestión a determinar cuáles son las virtudes (imparcialidad, sensibilidad, voluntad de servicio, cuidado...) propias y características de la profesión correspondiente.

Por tanto, la adopción de una ética contextual significa considerar relevante bienes, valores y virtudes en tanto que herramientas para el desarrollo de una

² Cortina en 1997b remite al concepto de *praxis* de MacIntyre (*Tras la Virtud*, Barcelona, Crítica, 1987) de inspiración aristotélica que resulta muy fructífero para caracterizar el quehacer profesional.

³ Utilizaremos la expresión profesionalismo como sinónimo del buen hacer ético del profesional.

inteligencia que se desenvuelve siempre en situación y en la que también tienen su papel afectos, emociones, etc. Esto es, el marco de esta ética contextual supone una reivindicación del papel de la inteligencia y es el entrenamiento, la enseñanza, en definitiva, la educación, la clave de esta interpretación.

Lo que nos interesa de este planteamiento es que nos muestra una manera de acercarnos a la ética profesional en la que lo relevante es la formación del agente, que es la que hará posible el buen desempeño profesional y la emisión del buen juicio ético. Intentaremos mostrar cómo esta perspectiva teórica nos permite afirmar que las éticas profesionales son, más que un campo de aplicación, un elemento constituyente de una ética ciudadana en el marco de una sociedad democrática⁴.

2. ÉTICA PROFESIONAL E INDIVIDUALISMO MORAL

Si es la inteligencia del agente situado la clave de la decisión ética, entonces su cultivo y cuidado es la tarea primordial de la teoría ética. El agente situado en el ámbito de las profesiones es el profesional, pero es también, al mismo tiempo, un ciudadano. ¿Hasta qué punto una ética del agente puede dar solución a la doble condición de este como profesional y como ciudadano? Si ser ciudadano supone ir más allá de la lógica individual para entender que formamos parte de una colectividad, ¿no va la ética profesional contra la dimensión ciudadana?.

En un conocido artículo Gewirth (1986) argumentó en contra de lo que denominó la “tesis separatista”, esto es, la idea de que los deberes profesionales suponen una moralidad específica diferenciada de los deberes genéricos de la ciudadanía. Bajo esta última tesis, cuando un profesional tiene que realizar una acción en función del bien de su cliente, y en caso de que esto suponga una vulneración de los deberes genéricos de ciudadanía (engañar, ocultar, daños a terceros, etc.), debe atender siempre al interés de su cliente⁵. Así, se entiende que la idea de una ética cívica anula por sus pretensiones inclusivas y universalistas la autonomía del ámbito profesional correspondiente, haciendo imposible la existencia de una ética que atienda a la especificidad de una profesión.

Ahora bien, la tesis separatista está vinculada con algunos supuestos. Para empezar, y siguiendo en esto las distinciones y posición desarrolladas por Salcedo (2001), con la denominada por él como “interpretación exclusiva de la res-

⁴ Sobre la importancia de la educación de una ciudadanía democrática en el pensamiento de Dewey ver Mougán (2007).

⁵ Dejamos fuera de consideración, por limitaciones de espacio, el problema ético que plantean los roles adversarios del que es paradigmático el ejercicio de la abogacía.

ponsabilidad profesional”. Según esta, los profesionales se deben de manera exclusiva a sus clientes, a quienes tienen que asegurar la satisfacción de sus propósitos y su bienestar. De este modo, “las responsabilidades profesionales agotan cualesquiera otras responsabilidades hacia el bien público que pudieran recaer sobre la profesión” (Salcedo, 2001: 149). Estamos ante una interpretación del profesional que adopta como modelo la idea de contrato. El profesional aparece como un proveedor de servicios para unos fines que el cliente ha determinado y, en relación con los cuales, el profesional se declara neutral o ignorante. Kultgen (1988) expone esta posición de la mano de Parsons, quien realiza una interpretación funcionalista de las profesiones según la cual “la autoridad del profesional está basada en su competencia técnica más bien que en su estatus, sabiduría o carácter moral”. “El profesional hace un servicio imparcial y desinteresado a quienquiera que ponga el destino en sus manos” (Kultgen, 1988: 73-74). Además, la tesis separatista está vinculada con una interpretación estrictamente dual que no reconoce deberes con terceros, instituciones o la sociedad y que tiene como trasfondo la lógica mercantil del intercambio de bienes. Vincula el ejercicio profesional con la visión económica del neoliberalismo capitalista por la que los individuos son propietarios de sí mismos, de sus habilidades y de sus capacidades y no deben nada a la sociedad. Desde esta perspectiva, el profesionalismo, entendido bajo el paradigma de la eficiencia, aparece como uno de los elementos centrales de la defensa de una visión tecnocrática y, aparentemente, pero sólo aparentemente, desideologizada de la sociedad.

Reconsiderar algunos de estos supuestos nos ayudará a interpretar de diferente manera la tesis separatista. Para empezar, partiendo de la idea de que tanto el agente moral, como los bienes que pretende, tienen una naturaleza social. Siguiendo también en esto la inspiración pragmatista⁶, el derecho de una persona a un bien requiere la existencia de alguien o algo que tiene el deber de garantizarlo y sin la cual la reclamación se queda en un vacío. El derecho individual sólo lo es por la existencia de un reconocimiento social y de una institución encargada de proveerlo. Así pues, para que alguien tenga, por ejemplo, realmente derecho a la educación tiene que haber un reconocimiento social de la importancia de dicho bien, una institución que se dedica a su provisión y un profesional encargado de la tarea. El profesional es alguien que solo adquiere su obligación debido a una sociedad que reconoce ese bien y a una institución que lo

⁶ Cabe destacar sobre esto los escritos de Mead (1915: 141-155) “Natural Rights and the Theory of the Political Institution”, *Journal of Philosophy, Psychology and Scientific Methods* 12, y de Dewey “Logical Method and Law” (MW 15: 65-78) y “My Philosophy of Law” (LW 14: 115-123). Para una interpretación sistemática, Singer, B.J. (1999) *Pragmatism, Rights and Democracy*, New York. Fordham University Press.

hace posible. Por ello, tiene una obligación no sólo con terceras personas sino también con la institución y la sociedad. En este sentido, Salcedo ha querido distinguir, además de la concepción exclusiva de la responsabilidad, una concepción inclusiva de la responsabilidad y una responsabilidad institucional. De acuerdo con la concepción inclusiva se tiene en consideración lo que Gewirth, en respuesta a la tesis separatista, denomina el “principio de consistencia genérica” según el cual tenemos que atender al principio ético universalista por el que el profesional debe pensar en lo que conviene también a terceros y a los seres humanos en general. Así, no sería propio de un buen profesional procurar el bien de un cliente si eso perjudica a terceros, y más aún si se trata de bienes básicos de estos. Por último, estaría lo que Salcedo llama el “principio de responsabilidad institucional” por el que el profesional tiene también un deber con la institución bajo la cual actúa⁷. Podemos matizar esta idea si atendemos a las consideraciones que, en el marco de la reflexión sobre las instituciones, ha realizado Hecló (2012). Hecló ha distinguido entre pensar en la institución y pensar institucionalmente, esto es, entre un pensar que considera la institución como un medio para propósitos individuales y una mirada al mundo que evalúa las ideas y problemas en relación a la consecución de los fines institucionales de la actividad en la que se está. Así, hay que distinguir entre el profesional que piensa en su profesión como un medio para otros propósitos, y el que piensa profesionalmente, esto es, el que hace suyos los valores y finalidades propios de la profesión, el que enfrenta cada problema, cada tema desde una óptica que se dirige a la realización de esos valores. La cuestión es que se “concibe las obligaciones y responsabilidades hacia los clientes como parte de las más amplias responsabilidades hacia la sociedad” (Salcedo, 2001: 196) y, en consecuencia, que debemos construir el rol profesional a partir del rol público y no al revés. Esta interpretación de la ética profesional y de la relación entre rol profesional y rol público supone afirmar que son las exigencias sociales y políticas las que constituyen la identidad profesional. La sociedad no se levanta a partir de individuos ya conformados, tal y como aparece en la metáfora atomista, sino de individuos que están integrados en un marco institucional y profesional de modo que los hábitos que conforman esas redes serán los que de un modo u otro modelen la identidad individual. Algunos han querido subrayar que el deber moral que contrae el profesional con las personas individuales es el que da sentido a su actividad⁸ distinguiéndolo o contraponiéndolo de esa manera al compromiso institucional. Ahora bien, dando por sentado que al final de la pro-

⁷ También Hortal (2009: 227-237) y Cortina (2001: 15-15, 2005: 376-379) han subrayado la importancia de la dimensión social e institucional de las profesiones que enmarca el ejercicio profesional.

⁸ Así Conill, J. y Arenas F. (2010: 82).

tección del bien que la profesión busca lo que se encuentra es el bien individual, de lo que estamos intentando distanciarnos es de una interpretación que enfrente el compromiso moral del profesional con el cliente del compromiso con la institución. En la medida en que el profesional define su actividad en relación a la persecución del fin que dicha profesión persigue la buena realización de su actividad no puede ser contrapuesta al comportamiento que deseamos para el buen ciudadano. Es un profesional de una actividad que se justifica por lo que contribuye a la realización del bien que la sociedad pretende. Por tanto, su rol profesional sólo puede ser definido y construido a partir de su rol ciudadano. Según esta lógica carece de sentido tanto la tesis separatista que contrapone uno y otro deber, como también la tesis opuesta (es el caso de Gewirth) que anula todo deber profesional en el deber cívico. Según nuestra interpretación la diferencia entre deber cívico y deber profesional es una cuestión de énfasis. El profesional es quien cuida de un bien que la sociedad estima, y tiene la responsabilidad de hacerlo en relación a ese bien de un modo más inteligente e intenso que lo haría cualquier ciudadano. En caso de hipotético conflicto lo que cabe es adecuar la norma institucional al caso, o reformar la institución, pero no anteponer uno a otro. En última instancia se presentan ocasiones que plantean dilemas morales, y es en estos casos en los que más claramente se pone de manifiesto la pertinencia de entender la ética profesional desde una perspectiva de la ética del agente. Sólo el agente situado podría, en última instancia y como hemos señalado anteriormente, decidir.

Diversos autores han querido ver en la ética profesional el camino para superar la oposición entre individualismo y comunitarismo. Esta línea de pensamiento arranca de Durkheim (1992) para quien la ética profesional está ligada a una nueva manera de entender la ética de la democracia que se aleja tanto de una ética del estado como de una ética de los individuos para concederle un mayor protagonismo a asociaciones intermedias. Para Durkheim la ética profesional permite la superación de la anomia y el egoísmo y lleva al individuo más allá de sus inclinaciones constriéndoles por un ideal moral de orden superior. Más recientemente ha sido Friedson (2001) quien ha propuesto la idea de que frente a la lógica del mercado (modelo Adam Smith) y a la racional burocrática (modelo Max Weber) hay una “tercera lógica”, la profesional, que está basada en los trabajadores y sus instituciones. La ideología profesional va más allá del servicio a los otros. Está vinculada a la dedicación a un valor que trasciende el momento y que se considera digno de ser servido. Así lo son valores como la verdad, la salud, la justicia, la educación, etc. Es el servicio al logro de estos valores lo que legitima mantener una independencia frente a requerimientos económicos y políticos del momento. En España la idea de que la ética del profesionalismo supone una lógica que no es la del estado ni la del mercado,

y que encuentra su espacio en el ámbito de la cooperación y de las asociaciones ha sido defendida, especialmente, por Cortina (1997a: 202-208, 1998: 116-123, 2005: 366-367). Para Cortina, en una tesis que intentaremos matizar más tarde, se trata de un ámbito, el de la ética cívica, que no es personal por cuanto sería en ese caso privado, pero tampoco estatal⁹.

También Dewey propondrá que es de la realidad de la interacción de la agrupación y las asociaciones humanas de las que emerge una moral que es en la que finalmente descansa la democracia. Subyacen al debate sobre este tema dos posiciones encontradas sobre la existencia de la ética profesional y los códigos éticos que guardan una estrecha relación con la concepción misma de la democracia. De un lado, estaría la que podríamos denominar –tomando como referencia la interpretación hobbesiana– la “tesis política sobre las prácticas autorregulatorias”¹⁰. Según esta, la autorregulación no es nunca suficiente para generar comportamientos cívicos. El orden político es consecuencia de la imposibilidad humana de atenerse a los compromisos que alguien puede suscribir en su propio interés. Sólo un poder coactivo garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Dado que los estados liberales y democráticos han renunciado a legislar sobre el comportamiento excelente, los códigos de conducta son, en el mejor de los casos, documentos carentes de valor. Por el contrario, la que podríamos denominar “tesis moral sobre las prácticas autorregulatorias” entendería que la cooperación voluntaria y la aplicación de la inteligencia a los problemas que emergen en un ámbito determinado de la acción constituyen el camino más efectivo para la resolución democrática de los problemas. No cabe duda que tanto la proliferación de los códigos deontológicos como, en general, de la ética profesional requiere para su legitimación de esta segunda interpretación.

En lo que concuerda la perspectiva que podemos encontrar en Dewey, Durkheim, Friedson, Hecló o Cortina es que la ética no es un asunto individual, sino que tiene una dimensión social, política e institucional que encuentra en el ámbito del profesionalismo un medio para la superación del individualismo característico de las sociedades liberales. Hemos querido mostrar cómo es posible interpretar la ética profesional desde la perspectiva de una ética del agente y cómo la constitución social del individuo y de los bienes que a través de las profesiones se persigue permite una interpretación política que otorga la primacía ética a la condición cívica. Concibe el ejercicio profesional como una actividad

⁹ También han defendido esta idea Conill y Arenas (2010: 65-69), Correa (2010: 112) y Hortal (2009: 227-236).

¹⁰ Nos hemos inspirado para esta distinción en la que de modo paralelo y para el problema de la justicia global realiza Nagel en “Global Justice”, *Philosophy and Public Affairs* n° 2 (April 2005), pp. 113 -147.

cooperativa de los miembros del cuerpo profesional entre sí pero, sobre todo, con la sociedad. Esta contribución es la que avala el ejercicio profesional.

3. *ÉTICA PROFESIONAL Y EXPERTOS: LA CUESTIÓN DEL PATERNALISMO*

Cada día más ámbitos de la vida personal quedan en manos de especialistas que, de un modo u otro, toman decisiones que influyen de manera decisiva en la vida de cada cual. Podemos, pues, interpretar que el avance científico y tecnológico hace que nuestras sociedades sean crecientemente paternalistas, dejando en manos de una minoría la toma de decisiones relevantes lo que choca con el ideal de autodeterminación que es propio de las sociedades democráticas. ¿No suponen los códigos éticos y el profesionalismo una solución tecnocrática a problemas de significado social y moral? ¿No opone al experto profesional frente al público y a la ciudadanía en general?

Subyace al planteamiento que opone a expertos y ciudadanos el dualismo que separa ciencia y técnica por un lado y valores por otro, o que opone el saber acerca de medios y el saber que entiende de fines. La superación de dicha oposición ha sido uno de los rasgos que ha caracterizado la posición ética pragmatista. Dewey en su día, y más recientemente Putnam (2004), han hecho de la superación de los dualismos medios y fines, ciencia y valores, el eje de sus propuestas filosóficas. En lo que a la ética profesional se refiere lo que sus planteamientos permiten es, bien denunciar las pretensiones de quienes al abrigo de un saber profesional o técnico científico se desentienden de los valores morales o de los bienes cívicos a los que se pretende servir o bien, en la línea opuesta, quienes hablan de estos últimos ignorando las condiciones reales que proporcionan los medios. Dzur (2004) ha extraído las consecuencias que para la ética profesional se sigue del planteamiento pragmatista entendiendo que el conocimiento profesional no es tal si no incorpora prácticas reflexivas, si su conocimiento no está en relación con los problemas del público. Esto es, si el profesional no pone su conocimiento en relación con las necesidades humanas y sociales no es un verdadero profesional. Las prácticas monopolistas, el saber que se encapsula y encierra en sí mismo, la tecnificación profesional cuando sirve a los intereses de los profesionales y no del público son distintos modos en que la actividad profesional deja de cumplir su función. La tarea del profesional en este sentido es la de ayudar a la conformación y empoderamiento del público y de lo público. “Para Dewey, los científicos sociales comprometidos pueden facilitar la solución pública a los problemas sociales. Pueden hacerlo así directamente, proporcionando análisis para los grupos de la comunidad que están motivados e, indirectamente, influenciando la conducta de otras profesiones” (Dzur, 2004:11).

Dewey escribió *Public and its Problems* (LW 2: 235-273) en oposición a Lippman (2007) quien había mantenido que, dada la complejidad de las sociedades avanzadas, el público permanecía ignorante de ellas y, en consecuencia, la toma de decisiones debería ser realizada por expertos en cada materia. Dewey rechazó tal toma de posición y consideró que “el hombre que lleva los zapatos es el que mejor sabe que duele y dónde duele, incluso si el experto zapatero es el mejor juez de cómo el problema puede ser remediado” (LW 2: 364). La tesis de Dewey supone afirmar, de un lado, que es necesario que entre la ciudadanía se desarrollen hábitos inteligentes, se elaboren puntos de vista que se atengan a los hechos y a sus consecuencias y que no se dejen llevar por prejuicios, informaciones distorsionadas, etc. En todo ello, el papel de los profesionales es decisivo. Para Hickman (2001), interpretando a Dewey, el rol de lo público no puede quedar reducido a la aprobación o desaprobación de políticas que vienen desde fuera. Al mismo tiempo, también se sitúa frente a la tendencia populista que amparándose en los gustos y deseos no informados reduce las posibilidades y el desarrollo de la tecnología. La sociedad democrática requiere de expertos, técnicos que entiendan del servicio al bien que se pretende pero, por otro lado, para que la democracia sea salvaguardada el ciudadano no puede desentenderse de la toma de decisiones, de ser informado adecuadamente por los expertos y, finalmente, tomar decisiones. En todo caso, para Dewey, en la medida en que los profesionales empiezan a ser una clase especializada y separada se aíslan del conocimiento de las necesidades a las que se supone deben servir. Dice Hickman: “Cuando los miembros de una clase de expertos comienzan a estar separados de las necesidades del público que ellos están llamados a servir, entonces, dice Dewey, su conocimiento es conocimiento privado. Esto quiere decir que en tanto en cuanto hace referencia al público, su pericia no es conocimiento en absoluto” (Hickman, 2001: 139).

Por su parte, los críticos del profesionalismo habrían alertado sobre el crecimiento de las estructuras paternalistas en nuestras sociedades. Esto es consecuencia de una sociedad profesionalizada donde las pautas de conducta profesionales y el régimen de saber profesional son cada vez más relevantes. Cabe preguntarse entonces si los códigos profesionales y la ética profesional no están contribuyendo al aumento del poder profesional frente a la autonomía del ciudadano. Ciertamente, los códigos éticos y la institucionalización profesional restringen el rango de posibilidades de acción del individuo delimitando qué tipo de acciones son susceptibles de ser implementadas por el profesional. Pero, por otro lado, cabe también entender que con ello no necesariamente se produce una restricción del ejercicio de la autonomía y de la libertad individual. De entrada, es importante reconocer que toda profesión conlleva, al menos, una mínima dosis de paternalismo que no es sino una consecuencia de la

desigualdad que produce el mayor conocimiento de un ámbito determinado. De hecho, podemos decir que el antipaternalismo radical en el ámbito profesional supone la renuncia al ejercicio de la competencia profesional puesto que toda actuación profesional supone, al menos en parte, emitir un juicio o tomar una decisión por otra persona sobre la base de que es lo que esa persona diría o haría si estuviera en las condiciones apropiadas. Una vez aceptado esto, la cuestión es tanto limitar el paternalismo como, sobre todo, ejercerlo de manera que no sólo no limite la libertad del individuo, sino que, por el contrario, podamos interpretar que sirve para su fortalecimiento. Como desde el paternalismo libertario se ha defendido, no toda forma de paternalismo supone una limitación de la libertad, sino que bajo determinadas formas y contextos puede ser una manera de facilitarla. La cuestión no es solo que el agente pueda elegir, sino que lo haga con la información adecuada y entre opciones que son valiosas (Thaler y Sunstein, 2009, Raz, 1990). Como Conly (2013) ha puesto de manifiesto, la asunción de un cierto paternalismo es un reconocimiento de la propia fragilidad y dependencia del ser humano, de la falibilidad de nuestro conocimiento, de la situación de inter-dependencia en la que se desarrolla nuestra vida. Los humanos dependemos los unos de los otros, nos ayudamos e influimos para determinar el curso a seguir de nuestras acciones. La dimensión paternalista del ejercicio profesional supone tanto la inevitabilidad de esta condición como una apuesta porque sea el conocimiento y la inteligencia lo que guíe nuestros actos (Conly, 2013:192). Es justo porque carecemos de certezas absolutas, de referentes indiscutibles, que demandamos una sociedad que ayude a los individuos a la consecución de los bienes a los que aspiramos¹¹. El objetivo del profesionalismo no puede ser otro que la protección y promoción de la libertad individual. No se trata de que el experto tome la decisión en nombre de y por el individuo sino de facilitarle la elección ahorrándole costes informativos, de tiempo y esfuerzo que permitan al individuo vivir más acorde con las propias elecciones. Son numerosos los casos en los que el asesoramiento profesional ayuda a evitar opciones que, de otro modo, lamentaríamos. Lo que, desde luego, resulta una práctica profesional inmoral y rechazable es aquella –tan común en ocasiones en el político profesional– que intenta esconder al cliente/ciudadano los costes de las decisiones. Ya sea para el médico, el político, el científico, etc., ocultar la realidad, edulcorar las propuestas, pasar por alto las posibles consecuencias, son maneras paternalistas de actuar profesionalmente que dañan de manera esencial el ejercicio de una ciudadanía democrática.

¹¹ Una defensa de esta tesis desde la perspectiva del pragmatismo se puede encontrar en Mougan (2009b).

En todo caso, y atendiendo a la manera pragmatista de interpretarlo, podemos oponer el ideal del “profesionalismo democrático”¹² frente al profesionalismo tecnocrático. Este último, que es el triunfante, lo es porque se ajusta más a las exigencias de una lógica de mercado que se desentiende de otros factores que no sean los estrictamente pecuniarios. El profesionalismo democrático, por el contrario, tendría que jugar un papel de contribución a la democracia entendida como aquel régimen que desarrolla las capacidades de los ciudadanos de autogobernarse. Dzur interpreta, siguiendo a Dewey, que el profesionalismo democrático se opone a la tendencia paternalista del profesionalismo tecnocrático.

A nivel político, los tratamientos teóricos están de acuerdo en que los profesionales demócratas pueden ayudar a reducir la dimensión paternalista, centralizada, remota y mínimamente responsable del poder económico y político contemporáneo. Más aún, su lenguaje es fuertemente parecido: el beneficio del profesionalismo democrático es un sistema responsable, no paternalista, descentralizado, amplia y socialmente fundado de autoridad permeable y racional (Dzur, 2004:12).

Si es esencial para la democracia la necesidad de un control público, entonces el antipaternalismo profesional es esencial para configurar un espacio público donde la ciudadanía se hace dueña de sí misma y toma el control. “El rol de los profesionales es tan importante que el conocimiento público es esencial para la autonomía pública; esto es, el control democrático de actividades que afectan vitalmente a cada uno” (Kultgen, 1988: 336). El deber de los profesionales de informar y de “asesorar” a la ciudadanía es misión esencial, no algo añadido, de la tarea pública de los profesionales. Por tanto, el profesional que exige la democracia es aquel capaz de evitar comportamientos paternalistas haciendo de la dimensión pedagógica y explicativa una parte inescindible de un buen profesional. El buen profesional es alguien capaz de explicar a un lego los distintos lados de la decisión a tomar e incorpora la voluntad del cliente bien informado como un aspecto determinante de la acción a realizar. Kultgen entiende que, aunque el profesional acepte la delegación de autoridad sobre la decisión que el cliente realiza, permanece como una dimensión de su trabajo hacerle saber lo que está implicado en la toma de decisión, así como posibles alternativas con los factores que ello conlleva. “Para mantener el paternalismo al mínimo, el profesional debe ser tanto un profesor como un agente del cliente” (Kultgen, 2014:410). El cliente tiene el deber de demandar informa-

¹² Aprovechamos el texto de Kultgen (2014) para acuñar como una expresión con significado sustantivo la expresión “profesionalismo democrático”.

ción de la misma manera que la del profesional es suministrarla de manera que sea entendible y accesible. Tampoco se trata de una mera comunicación de información sino de una exploración compartida de los valores sobre las decisiones que han de ser tomadas. “La educación del público es una extensión de la obligación de la tarea del profesional” (Kultgen, 1988:338).

La ética profesional conlleva, por tanto, la exigencia de reducción de la dimensión paternalista del profesional y con ello el requerimiento de que el “profesional democrático” es alguien que conoce las implicaciones éticas y políticas de su ejercicio profesional, y que es capaz de mostrarlas y dejar las decisiones últimas en manos de una ciudadanía informada.

En resumen, desde nuestra interpretación pragmatista que entiende la tarea ética como potenciación de la capacidad del agente, los códigos éticos y la ética profesional deben formularse desde la idea de que han de contribuir a la consecución de una ciudadanía donde se extiendan los hábitos relacionados con una consideración empírica e inteligente de los problemas, deben hacer suyos los ideales de la conformación de una ciudadanía crítica y reflexiva y han de entender el ejercicio profesional al servicio del cumplimiento de los ideales democráticos. Los códigos y la ética profesional habría de ser así una herramienta para mostrar el tipo de servicio que una sociedad democrática espera de sus profesionales.

4. ÉTICA PROFESIONAL Y DEMOCRACIA COMO MODO DE VIDA

La interpretación de la ética profesional desde la óptica del pragmatismo de Dewey, al hacer de la inteligencia del agente moral y de su cultivo el núcleo de su propuesta ética, nos permite pensar la ética profesional en interrelación y formando parte de una ética ciudadana. Como vimos anteriormente la legitimidad de la ética profesional depende del bien que cada profesión busca proteger y la validez de cada bien depende del valor que la sociedad conceda al mismo. En la medida en que son bienes con los que la sociedad democrática está comprometida, los profesionales no sólo tienen que aplicar el conocimiento disponible sino contribuir a la estimación del bien y a la extensión entre la ciudadanía de la aplicación de la inteligencia al ámbito correspondiente. Una ética profesional bien entendida tiene que hacernos ver cómo médicos, abogados, periodistas, arquitectos, fuerzas de seguridad, investigadores y profesores en la medida en que actúan como buenos profesionales están contribuyendo a la realización de una sociedad más democrática y hacen de esta contribución un motivo para su actuación¹³.

¹³ En esta interpretación queda descartado que podamos decir que el servicio eficaz a un bien no justificado socialmente desde la lógica del servicio a una sociedad democrática pueda ser considerado profesional. Así el torturador, el francotirador, o la prostituta no pueden ser, por defi-

Ahora bien, esta interpretación se encuentra vinculada con una determinada manera de pensar la democracia. Se entiende así que está ligada al desarrollo de la individualidad, de la inteligencia definida en términos experimentales y de cooperación, y a los valores y bienes ligados a la defensa, la libertad y la igualdad. La necesidad de contar con una ciudadanía informada, de tener científicos y profesionales que extiendan entre los ciudadanos los hábitos de deliberación y la conveniencia de que expertos y legos cooperen en las tomas de decisión forman parte de una manera de entender la democracia. Nos situamos así ante la idea central de la filosofía política de Dewey; la defensa de que la democracia es más que un sistema político un “modo de vida”¹⁴, lo que implica la adopción de determinados hábitos, disposiciones y actitudes que afectan los distintos ámbitos de la vida humana. Defendió que los espacios de socialización inmediatos y, singularmente aquellos que se encuentran institucionalizados, como la escuela, las asociaciones locales y los ayuntamientos son medios fundamentales para el aprendizaje del ejercicio de la libertad y de la cooperación con la diferencia. En la medida en que extendió la democracia a todos los ámbitos donde los ciudadanos se agrupan e interaccionan, se entiende que también las profesiones, su aprendizaje, su organización y ejercicio han de hacerse compatibles con los valores y principios democráticos.

Interesa destacar que, bajo la óptica del pragmatismo, la ciencia y desarrollo de la inteligencia experimental son rasgos fundamentales del sistema democrático. Uno de los rasgos del profesionalismo, tal y como aparece reflejado en los códigos éticos correspondientes, es su compromiso con el desarrollo del conocimiento y la investigación, su rechazo a las prácticas poco informadas o rigurosas, que hace que se ofrezcan como la aplicación del conocimiento y la racionalidad al ámbito abierto por la búsqueda de un bien determinado. De hecho, una de las funciones de los códigos éticos es el rechazo al intrusismo, apartar del ámbito profesional a quienes no siguen pautas aprobadas por la comunidad de investigadores de dicho ámbito. Dependiendo de la importancia que en democracia concedamos a la ciencia en la solución de los problemas humanos así será el papel que el profesionalismo habrá de jugar en nuestra so-nición, buenos profesionales. Otra cuestión más compleja la plantea Applbaum (2010: 15-42) a propósito de Henri – Sanson, el profesional de la guillotina en la revolución francesa, y la apología de su trabajo que, exento de cualquier ideología -da igual la revolución que la contrarrevolución-, servía eficazmente a un bien objetivo: la “ejecución impecable”. Bajo nuestra concepción fuera del marco de una sociedad democrática y del servicio a una ciudadanía democrática no hay ejercicio ético profesional posible. Aun admitiendo como válido que el servicio a un bien tiene una lógica que trasciende contextos sociales, su legitimidad no puede eludir en ningún caso este análisis social (agradezco al informante ciego sus observaciones sobre este punto).

¹⁴ Aunque defendida a lo largo de sus escritos esta idea se encuentra concisamente expuesta en “Creative democracy: the task before us” (LW 14: 224–230).

ciudad. Quienes defienden que la democracia guarda una estrecha vinculación con el desarrollo científico, con la extensión de la mentalidad experimental, con el triunfo de los mejores argumentos apoyados por las evidencias empíricas, tienen que realzar la relevancia de buenos profesionales comprometidos con la búsqueda de las mejores soluciones al alcance de racionalidad humana¹⁵. Si se considera que la democracia contiene una dimensión esencialmente deliberativa habrá que ver en los profesionales y la ética profesional una herramienta indispensable de la mejora social y de la profundización en la calidad de la democracia¹⁶. Al defender, con Dewey, que la democracia es un modo de vida, se pretende hacer del acercamiento al ciudadano del mejor conocimiento a nuestro alcance una clave de la ética profesional y democrática.

Por otro lado, esta manera de entender la democracia y la ética profesional supone erosionar el dualismo que separa ética y política y borrar la distinción entre una ética de máximos ocupada con ideales de vida buena y una ética de mínimos ocupada con asegurar un “modus vivendi” que simplemente permita la coexistencia. En España la interpretación de la ética profesional ha solido estar vinculada con la articulación teórica que de la mano de Cortina ha entendido que las éticas aplicadas, y con ello la ética profesional, “limitan su actuación al campo de la ética cívica, al de lo justo, y no se proponen discutir proyectos de felicidad y vida buena” (2010: 50). El modelo que sirve de guía, como la propia autora señala, es el consenso superpuesto de Rawls de los distintos modelos de comprensión de la vida buena. Al hacerlo de este modo ocurre que las éticas profesionales se encuentran en un terreno, el de la ética cívica, que se afirma por autorrestricción en relación con los ideales de vida buena.

Por el contrario, en el modelo que aquí estamos defendiendo, la democracia está vinculada con el desarrollo del florecimiento humano y por ello, desde el punto de vista deweyano, con un modo de vida (Mougán, 2009a, 2014). Bajo esta interpretación la democracia no es un espacio moralmente neutral, sino que, estando comprometido con valores como la autonomía individual, el uso de la inteligencia social para la resolución de los problemas y los bienes y valores recogidos en las diversas declaraciones internacionales, condiciona los modos

¹⁵ Un análisis del papel de los expertos en democracia y su relevancia para el momento deliberativo de la democracia coherente con esta interpretación se encuentra en Vargas-Machuca, R. (2015).

¹⁶ A través de numerosos escritos Cortina encuentra en el que denomina modelo “deliberativo-discursivo” la inspiración para su interpretación de las éticas profesionales. Nuestra discrepancia tiene que ver con la diferente propuesta ética que representa la filosofía moral de Dewey como fundamento de la ética profesional. En este caso se concreta en que ni la ética hermenéutica ni la ética comunicativa proporcionan el tipo de conexión con la epistemología científica que sí encontramos en el pragmatismo.

de vida buena. Tanto a las profesiones como a los proyectos de vida buena debemos pedirles que se moldeen con los valores y actitudes democráticos. Si defendemos que la democracia no es sólo un sistema político sino la encarnación de una forma de entender cómo los seres humanos nos enfrentamos a problemas públicos y cómo los solucionamos mediante el uso de la inteligencia en un sistema de cooperación, entonces debemos entender las instituciones como medios de garantizar los hábitos que proporcionan resultados exitosos y garantizan los valores democráticos. Visto así, importa destacar que convendría desdibujar la división y separación entre moral estatal e institucional y moral cívica para permitir una lectura más acorde con las exigencias reales de una ética profesional. De un lado, los códigos éticos y la ética profesional tienen que encontrar amparo en el marco legal. De otro, los seres humanos conformamos nuestra identidad en el marco de relaciones sociales institucionalmente mediadas de acuerdo con determinadas normas y valores. Así, al hecho de que los seres humanos no podemos cambiar de roles y adoptar otros que se rigen con valores contrapuestos (salvo casos patológicos), añadimos que bajo la interpretación que estamos defendiendo han de ser objeto de análisis democrático todos aquellos ámbitos en que nuestras actividades influyen en la de los otros. Si, pongamos por caso, un médico que trabaja en un centro público hace bien su trabajo y hace de ello una parte importante y significativa de su proyecto de vida está contribuyendo de una manera relevante a la construcción de una sociedad en el que los ideales de servicio, igualdad de oportunidades y de contribución a una vida sana se están llevando a cabo. La interiorización de dichos valores que requiere una buena práctica profesional permea, necesariamente, toda la vida de las personas. Las profesiones contienen un ideal que no son sólo mínimos que aseguran la convivencia, sino que contienen una propuesta moral que encuentra su inspiración en el servicio a una sociedad democrática. El comportamiento de un periodista que no acepta falsear una información, que no acepta publicarla sin contrastar fuentes o datos o que no acepta un sesgo informativo por intereses políticos o económicos, no solo sirve a una norma cuya infracción pueda ser censurada; es que al actuar de ese modo empieza a hacer real una sociedad donde los individuos tienen acceso a información y pueden conformar ideas, opiniones y llevar un modo de vida de acuerdo con una información relevante. Esta no es una toma de posición neutral desde el punto de vista moral sino la adopción de un ideal democrático que modula la vida de las personas: la de llevar vidas ilustradas, guiadas por una información veraz y fiable. Nos encontramos en la línea resaltada por Velayos (2009) quien apunta cómo cada profesión conforma un cierto *ethos* característico de la misma que implica una especial atención a ciertos valores o principios. Para Velayos, “toda deliberación moral en el ámbito de cualquier profesión está impregnada por una

forma específica de ver el mundo; o si se quiere, por cierta concepción de la vida buena” (Velayos, 2009: 10). Ahora bien, una vez aceptada esta posición lo que echamos en falta en Velayos es relacionar esta idea con una interpretación del tipo de sociedad democrática al que ello señala.

Desde la perspectiva de Dewey, una sociedad democrática sólo lo es si los individuos han hecho suyos los hábitos que hacen posible el modo de vida democrático. Y si lo que nos caracteriza son los hábitos adquiridos, entonces el hacer profesional y el sentido de las profesiones adquiere un claro alcance político conectando la vida ordinaria de las personas con su quehacer moral. Dado el peso que las profesiones tienen en la vida de las personas dar significado moral y político al trabajo supone una manera de dárselo a la vida que uno vive. Se supera la dimensión individualista de la actividad profesional poniéndola en conexión con su servicio al de logro de una sociedad democrática. Al realizar bien el trabajo se construye la identidad, se contribuye al bien social que da sentido al trabajo en términos sociales y políticos y se pone en conexión la vida ordinaria con la excelencia moral. Cortina en diversos escritos ha venido subrayando la importancia de conectar la idea de democracia con el esfuerzo profesional por la excelencia realzando de este modo el significado moral de la tarea ordinaria. En lo que denomina “la revolución de la vida corriente” el *ethos* profesional requiere la tarea de “universalizar la aristocracia”¹⁷. “Es tiempo, no de despreciar la vida corriente, sino de introducir en ella la aspiración a la excelencia; no de despreciar la excelencia, apostando por la mediocridad, sino de universalizar la aristocracia” (Cortina, 1998: 152). Podríamos matizar más esta idea atendiendo a la dicotomía planteada por Dworkin (2003: 273-279) entre la ética del impacto y la de la autorrealización e indicando cómo la ética profesional resulta superadora de la misma. Pues sí, de acuerdo con la primera, “el impacto producido por la vida de una persona es la diferencia que su vida produce en el valor objetivo del mundo”, la ética del desafío “adopta el punto de vista aristotélico de que una buena vida tiene el valor inherente de un ejercicio ejecutado con destreza” (Dworkin, 2003: 274). De modo que, bajo este último modelo, los acontecimientos, los logros y las experiencias pueden tener valor ético aun si no tienen el menor impacto más allá de la vida en la que ocurren. Ahora bien, en la ética profesional dicha dualidad queda diluida por cuanto el esfuerzo personal en la realización de la tarea, el valor inherente de un ejercicio ejecutado con destreza, se reconcilia con el impacto que produce en el mundo el servicio al bien que la sociedad estima, sea, educación, sanidad, seguridad, etc.

También Kultgen ha subrayado esta idea de manera que el sentido de la ética profesional contribuye no sólo al hallazgo de soluciones técnicas sino también

¹⁷ Véase Cortina, A. (1997, 1998: 149-152, 2000: 17-19, 2005: 361-365).

a la visión de una sociedad mejor y de cómo contribuir a ella. Su propuesta final la resume en la sentencia de que lo deseable es “un profesionalismo sin profesiones” (Kultgen, 1998: 371). Esto es, entiende que el término profesión no debe ser usado sin más como un término sociológico que permite diferenciar y aislar unas profesiones frente a otras en una suerte de jerarquía, ni tampoco como modelo normativo para emular algunas profesiones, como pudiera ser el caso de profesiones como medicina o derecho que en ocasiones actúan como patrones referenciales. Se hace necesario, entiende Kultgen, rescatar el profesionalismo como un modelo ideal al alcance de todos aquellos quienes trabajan. “Puesto que el trabajo es una parte central de la vida su significatividad contribuirá a la larga a dar significado a su vida” (Kultgen, 1998: 360). Tiene así sentido que hablando de sí mismo, pero también por referencia a sus padres, escriba: “lo que yo quería y solo vagamente entendía era una oportunidad para hacer lo mejor en el trabajo utilizando mis capacidades, retándome a una forma de excelencia y contribuir indiscutiblemente al bienestar de otros” (Kultgen, 1998: 371). Al buscar la excelencia en el trabajo dieron significado y dirección a la propia vida. Naturalmente se podrá reprochar a esta interpretación que en gran número de casos las profesiones suponen una actividad muy mecanizada y rutinaria y no tienen esta dimensión de autorrealización que las ideas anteriores parecen apuntar. Pero, en todo caso, y, como Kultgen señala, en parte al menos, esto es un aspecto a criticar de nuestra sociedad; un déficit del diseño y de la estructura social que reduce la significatividad de los empleos y la vida de las personas más que una crítica a la idea de la relevancia y alcance de la ética profesional.

El hecho de que las profesiones, a través de la ética profesional, puedan ser interpretadas como contribuyendo a la autorrealización personal y a la emancipación social tiene un alcance democrático en tanto en cuanto se tenga una concepción mínimamente densa del significado de la democracia, una concepción que conecte la democracia como sistema político con los estilos de vida que contribuyen al florecimiento individual.

En conclusión, la ética profesional adquiere sentido en el marco de una ética contextual en la que la inteligencia del agente, en nuestro caso del profesional, proporciona la clave del juicio ético. En este esquema, bienes, normas y virtudes adquieren un papel auxiliar. Los códigos éticos en la medida en que aparecen como meras formulas generales para la resolución de los dilemas morales de los profesionales o como principios conforme a los cuales juzgar las practicas inmorales de los profesionales resultan meras declaraciones huecas. Por el contrario, utilizados como medios a través de los cuales hacer reflexionar a los profesionales sobre los fines y medios de su actividad profesional, su contribución a los logros de una sociedad más justa, será una herramienta im-

portante para el crecimiento moral y personal de los profesionales y uno de los mecanismos indispensables para hacer ver cómo los profesionales pueden contribuir a la educación democrática de la ciudadanía. Bajo el rótulo del profesionalismo democrático, y de la mano de la filosofía moral de Dewey, hemos querido resaltar la importancia del profesional en una manera de entender la democracia que considera fundamental la formación del ciudadano, sus ideas, valores y actitudes. Así entendido el profesionalismo supone la superación de la lógica individualista legitimando su acción por su contribución al fin, socialmente estimado, al que sirve. Desde esta perspectiva, la ética profesional viene a ser un relato que da sentido y significación social, política y por qué no vital al hecho de ejercer una profesión.

BIBLIOGRAFÍA

- Altman, A. (1983) *Pragmatism and applied ethics*. Am Phil Q, Vol. 20:227-235.
- Altman, M. (2011) *Kant and applied ethics: the uses and limits of Kant's practical philosophy*, Chichester, Wiley Blackwell.
- Amaya, A. (2009) *Virtudes judiciales y argumentación: una aproximación a la ética jurídica*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Anderson, E. (2014) "Dewey's moral philosophy". En Zalta, E.N. (ed.) *The Stanford encyclopedia of philosophy*, <http://plato.stanford.edu/archives/spr2014/entries/dewey-moral/>. Acceso 18 Noviembre 2016.
- Applbaum, A. I. (2000) *Ethics for adversaries*, Princeton University Press.
- Banks, S. and Gallagher, A. (2009) *Ethics in professional life: Virtues for health and social care*, Palgrave MacMillan, New York.
- Conill, J. y Arenas F. (2010) "Ética hermenéutica de las profesiones", en Correa Casanova, Mauricio, and Martínez Becerra, Pablo, (eds.), págs. 55-90.
- Cocking, D. and Oakley, J. (2001) *Virtue Ethics and Professional Roles*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Conly, S. (2013) *Against Autonomy. Justifying Coercive Paternalism*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Correa, M. y Martínez, P. (eds.), (2010) *La riqueza ética de las profesiones*. Santiago de Chile, CL: RIL editores.
- Correa, M. (2010) "La ética de las profesiones desde el punto de vista del capital social", en Correa y Martínez (eds.), págs. 111-139.
- Cortina, A. (1997a) *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid. Tecnos.

- Cortina, A. (1997b) “Universalizar la aristocracia: por una ética de las profesiones”, *Claves de Razón Práctica*, nº 75.
- Cortina, A. (1998) *Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad*. Madrid. Taurus.
- Cortina, A. (2000) “Presentación”, págs. 13-28 en Cortina, A. y Conill, J. (eds.) *10 palabras clave en ética de las profesiones*, Estella, Ed. Verbo Divino.
- Cortina, A. (2005) “Profesionalidad”, págs. 361-382, en Cerezo (ed.) *Democracia y virtudes cívicas*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Cortina, A. (2010) *Justicia cordial*, Madrid, Trotta.
- Durkheim E. (1992) *Professional ethics and civic morals*. London. Routledge Sociology Classics.
- Dzur, A. W. (2004) “Democratic Professionalism: Sharing Authority in Civic Life”, *The Good Society*, Volume 13: 6-14.
- Dworkin, R. (2003) *Virtud soberana*. Barcelona. Paidós.
- Friedson, E. (2001) *Professionalism: the third logic*. Chicago. University of Chicago Press.
- Gewirth, A. (1986) “Professional ethics: the separatist thesis”, *Ethics*, 96: 282-300.
- Hayry, M. (1994) *Liberal utilitarianism and applied ethics*. New York. Routledge.
- Hickman, L. (2001) “Populism and the cult of expert”. *Philosophical tools for technological culture. Putting Pragmatism to Work*. Indiana University Press.
- Heclo, H. (2010) *Pensar institucionalmente*, Madrid, Paidós.
- Hortal, A. (2009) *Ética general de las profesiones* (3a. ed.). Bilbao, ES: Editorial Desclée de Brouwer, 2009.
- Kultgen, J. (1988) *Ethics and Professionalism*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- Kultgen, J. (2014) “Professional paternalism” *Ethic Theory Moral Pract* 17: 399–412.
- Lippman, W. (2008) *The public opinion*, Charlestone, Bibliobazar.
- Mougan, C. (2007) “John Dewey and the necessity of a democratic civic education”, ed. Ryder, J and Wertmarshaus, *Education for a Democratic Society*. Amsterdam. The Central European Pragmatist Forum. Ed. Rodopi.
- Mougan, C. (2009a) “Perfeccionismo” en Seoane, J., Mougán, J. C. y Lago, J. C. (2009) *La democracia como un estilo de vida*. Madrid. Ed. Siglo XXI. Págs. 13-125.
- Mougan, C. (2009b) “Perfeccionismo, autonomía y pluralismo: una defensa pragmática. *Telos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*. VOL XV. Nº 2, 2009.
- Mougan, C. (2014) “En defensa del perfeccionismo democrático”. Ed. Pérez Chico, D. y García Ruíz, A. *Perfeccionismo: entre la ética política y la autonomía personal*. Universidad de Zaragoza.

- O'Neill, O. (2002) *Autonomy and trust in bioethics*. Cambridge. Cambridge University Press.
- Putnam, H. (2004) *El desplome de la dicotomía hecho-valor y otros ensayos*, Barcelona, Paidós.
- Raz, J. (1990) *The morality of freedom*, New York, Oxford University Press.
- Reamer, F. (2006) *Social work values and ethics*, New York, Columbia University Pres.
- Resnik, D. (2009) “El ethos del científico: Epistemología social y ética de la investigación”, en Velayos C. (ed), págs. 109-148.
- Thaler, Richard H. y Sunstein, Cass R. (2009) *Un pequeño empujón (Nudge): el impulso que necesita para tomar mejores decisiones sobre salud, dinero y felicidad*. Madrid. Taurus.
- Salcedo, D. (2001) *Autonomía y bienestar. La ética del trabajo social*, Granada, Ed. Comares.
- Vargas Machuca, R. (2015) “Verdad y democracia” en Wences, I. (ed.), págs. 269-293
- Velayos, C. (2009) “Ethos profesionales” en Velayos (ed.), págs. 7-26.
- Velayos, C. (2009) *Ética y ethos profesionales*. Granada. Universidad de Granada.
- Wences, I. (2015) *Tomando en serio la teoría política*. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.